



DECRETO N.º **7131**/ 2024  
ARICA, 12 de julio del 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N°442 de la Dirección de Cultura con fecha 24 de junio del 2024, adjuntando nomina de socios, fotocopia de las cedula de identidad y formularios 29.
2. Ord. N°443 de la Dirección de Cultura de fecha 21 de junio 2024, informando el uso de los baños.
3. Ord. N°444 de la Dirección de Cultura con fecha 21 de junio del 2024, informando el uso de electricidad en el parque Centenario.
4. Ord. N°471 de la Dirección de Cultura de fecha 27 de junio del 2024 al Seremi de Salud, informando de la actividad que se realizara.
5. Correo electrónico de la funcionaria Violeta.Solar con fecha 2 de julio 2024, informa y adjunta listado de Food Truck que estarán en la Feria Literaria.
6. Correo electrónico de la funcionaria Violeta Solar con fecha 11 de julio del 2024, informando que el Sr. Luis Seguel y la Sra. Alejandra Palacios Heredia, no participara en la Feria Literaria y el ingreso del Sr. Juan Carlos Mamani.

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria literaria, durante el día 13 de julio del 2024, al interior del Parque Centenario de, 11:00 a 17:00 Hrs, contando con 12 emprendedores, 03 Food Truck y 2 expositores, el cual se identifican en las siguientes nominas:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Camilo Montecinos Guerra		Libros.
2	Cristian Olivares Albial		Libros.
3	Nidia Faundez Aguilar		Libros.
4	Susana Montecinos Alarcón		Cuadernos Artesanales.
5	Connie Tapia Monroy		Libros.
6	Freddy Tapia Carvajal		Libros.
7	Franco Viza Trincado		Comic/Ilustraciones.
8	Luis Toro Ossandón		Libros.
9	Luisa Castillo Arévalo		Comic/Ilustraciones.
10	Pablo Espinoza Bardi		Libros.
11	Nicole Lucero Rivas		Cuadernos Artesanales.
12	Juan Mamani Morales		Libros.

**FOOD TRUCK**

N°	NOMBRE	RUN	PATENTE
1	Ricardo Pérez Ramos		
2	Sebastián Caniguante Rivera		
3	Carlos Rodríguez Quezada		

Según lo anterior, se indica los contribuyentes que harán exhibición de sus productos en la Feria Literaria:

N°	NOMBRE	RUN	EXPOSICIÓN
1	Carlos Valenzuela Valenzuela		Figura de Colección.
2	Kelys Riscos Riascos		Libros.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD  
COMERCIAL DE FERIA LITERARIA – PARQUE CENTENARIO

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/GER/CCG/JCHCH/MBJ/VCA/vca